

El dictamen reaccionario

El dictamen del procurador general de la Nación, doctor Juan Alvarez, acerca de los nuevos Estatutos de la Universidad del Litoral, con cuyo motivo intenta colocar al margen de la ley el sistema de la representación estudiantil, no nos ha tomado de sorpresa.

El ataque a fondo a las conquistas de la Reforma Universitaria se inició en 1930 y todo lo que el hace desde entonces viene a constituir simples episodios en un largo proceso.

Confesamos, de primer intento, que entrar a polemizar en estos instantes en el terreno jurídico nos produce cierta repugnancia. La burguesía criolla —como la mundial— está en trance de subvertir toda su formidable armazón jurídica con la que quiso apuntalar las instituciones que se creó desde fines del siglo XVIII. Violando sus propias leyes impudicamente aspira a resolver la espantosa e insoluble contradicción en que se debate. ¿Cómo podemos nosotros, entonces, descender al caso sobre la letra de un artículo o el espíritu de una norma caduca?

No es la polémica sobre el terreno legal lo que nos distrae. Pero, en cambio, los conceptos vertidos por el Procurador General en su pieza nos iluminarán, sin ningún prodigio por nuestra parte, sobre su procedencia y su alcance desde nuestro punto de vista político-social.

Lo que saca de quicio al doctor Alvarez, lo que constituye el motivo de su insomnio, es la participación estudiantil en el gobierno de las casas de estudio superiores. Recorre todo su dictamen un esfuerzo casi sobre humano para hallar el argumento que sirva a manera de catapulta elevante.

Por eso lo inicia recordando que la Ley Avellaneda, sancionada en 1883, no habla de la representación estudiantil. Sin duda, porque la Reforma Universitaria, que la logró, se inició tan sólo 35 años después.

Pero prefiere no detenerse mucho allí y pasa de inmediato a retorcer argumentos en un terreno tan confuso y absurdo, que sólo le hallamos parangón en aquella interpretación también suya de la ley 4144, hecha hace poco, en la que la razón de Estado pasaba a ser, como en el consejo de Maquiavelo, capricho de príncipe.

Un menor de edad, es la base de su argumentación, no puede manejar sus propios bienes. ¿Cómo ha de reconocérsele, entonces, el derecho de manejar los ajenos? Efectivamente, recuerda, por los Estatutos de la Universidad del Litoral, electores y elegidos, alumnos y delegados estudiantiles pueden ser menores de edad.

No irá más allá su tesis. Tan paupérrima, por cierto, que la despreciaría cualquier estudiante de teología. Porque ni en la Universidad del Litoral ni en ninguna otra, los estudiantes ejercen el gobierno por intermedio de la representación estudiantil que se sienta en los Consejos directivos o superiores. ¿Cómo, pues, exaltar ante un abogado que anuncia a grandes voces que va a demoler lo que nadie nunca ha construido?

Su auxilio de la jurisprudencia es un corolario magnífico. Se traslada el doctor Alvarez a los Estados Unidos y recuerda un fallo de la Suprema Corte, la misma Suprema Corte que antes de fallar suele consultar a los magnates de la industria y de la banca, en que el tribunal se pronunciaba en contra de la existencia de los centros estudiantiles en las Universidades.

Dos cosas, dos insignificantes detalles se ha olvi-

dato el doctor Alvarez. Uno es que el régimen de los altos institutos de la plutocracia del Norte es totalmente distinto al nuestro, porque aquél se establece con la base de la iniciativa privada.

La otra es todavía más humilde. Se refiere al criterio del fallo citado, que sostiene que «las asociaciones universitarias distraen la atención de los estudiantes y los desvían de los propósitos perseguidos por la enseñanza». Se trata sólo de esto: el doctor Alvarez ha olvidado que el derecho de agremiación conoce una historia de siglos.

Y aquí termina el alegato jurídico. Queda todavía un apéndice, pero éste tiene ya un alcance netamente político. «El experimento aludido, sostiene, en vez de ceñirse a la observación metódica de los resultados de un problema técnico, se mezcló desde un comienzo y sigue estándolo, a una maniobra política encabezada por grupos extremistas».

Cosa curiosa. Para nosotros, este solo párrafo tiene más importancia que todo el dictamen. Lo que ha espantado al Procurador General, no es, —en rigor de verdad, que exista representación estudiantil en los cuerpos directivos de las altas casas de estudio, sino que esa representación esté ejercida por elementos extremistas.

El gobierno de dictadura semi-legal que padecemos, antesala del fascismo, necesita todavía de estas muletilas cuasi-jurídicas para atacar las conquistas populares.

El fondo de este problema sólo escapa ya al observador superficial. La Reforma Universitaria es un movimiento de origen pequeño burgués y típicamente juvenil, iniciado en la Argentina, ostensiblemente en 1918 y expandido muy luego por toda América. Tuvo gérmenes revolucionarios, empero, que le dieron una vitalidad y una pujanza extraordinarias. Se trocó en agitación permanente anti-imperialista, anti-feudal, anti-oligárquica. La crisis iniciada en 1930 le hizo vivir una experiencia acelerada y ahora en 1935, es un movimiento de masa juvenil netamente anti-imperialista y anti-fascista, que amenaza arrastrar consigo a enormes multitudes jóvenes de toda la América Latina.

El triunfo de la Reforma Universitaria no consiste, digámoslo bien claro, en tener una tan menguada participación en el gobierno de las Universidades sino en poder movilizar a cada rato a millares y millares de hombres jóvenes que luchan encarnizadamente, sangrientamente contra el fascismo y contra el imperialismo.

La representación estudiantil sirve para muy poco. En algunas Facultades apenas si alcanza a interesar la acción del estudiantado. Lo trascendental, lo vital en este movimiento es su notable estructuración gremial, sus treinta centros repartidos en seis ciudades universitarias, sus cinco Federaciones locales y su Federación central, verdadera avanzada popular, a la que una Convención reciente ha dado como programa inmediato la tarea de unificar toda la masa juvenil argentina, estudiantil y no estudiantil.

Y después de recordar esto, ¿cómo es posible que nosotros tomemos en serio la polémica acerca de la ley Avellaneda?



Antonio Berni

"Desocupación", temple.

Primer Sal6n de A. I. A. P. E



Cuarenta artistas han realizado en los salones del Concejo Deliberante, la primera exposici6n de arte de A. I. A. P. E., Agrupaci6n de Intelectuales, Artistas, Periodistas y Escritores.

Es 6ste el primer ensayo org6nico que se hace en nuestro pa6s de exhibir una muestra de arte de clase, bajo la consigna, un tanto indecisa, de la organizaci6n de los pl6sticos para la defensa de las libertades p6blicas y la lucha contra el fascismo.

¡Cu6ntos de nuestros camaradas socialistas ignor6n todo lo referente a esta extraordinaria agitaci6n mundial que los artistas proletarios est6n llevando a cabo! ¡Cu6ntos de nuestros camaradas socialistas deglutir6n todav6a la patra6a burguesa del arte puro, flotando por sobre las luchas sociales como los 6ngeles de Murillo!

Es bueno que comiencen a comprender que el arte como fen6meno de superestructura, est6 condicionado, como todas las otras expresiones culturales, al modo de producci6n capitalista de la riqueza, y que es l6gico entonces, en la dial6ctica de la historia, que la clase obrera en su lucha por imponer su propio orden, tenga tambi6n con su cultura propia, su propio arte.

La exposici6n de la A. I. A. P. E. marca la primera etapa en el per6odo de organizaci6n de los artistas nuestros. A pesar de notarse en ella algunas reminiscencias tard6as de f6rmulas abstractas desprovistas de contenido social, el car6cter general de las obras expuestas se orienta hacia el «realismo socialista» que debe ser la expresi6n pl6stica de la clase trabajadora.

Hay adem6s una marcada inclinaci6n hacia las dos formas t6cnicas que m6s se prestan a la agitaci6n revolucionaria: la pintura mural, y el grabado de reproducci6n multiejemplar.

En la primera forma, visi6n monumental, ausencia

de preciosismos, se destaca netamente la obra del camarada Antonio Berni, que con Berlingieri representan el grupo de la Mutualidad de Rosario que es, sin duda, el organismo m6s destacado de nuestro pa6s, por su orientaci6n y la obra ya realizada.

Berni env6a dos templos tratados en forma de pintura mural. «Desocupaci6n», que fu6 rechazado del Sal6n Nacional, tiene valores como para esperar con confianza la obra futura de este artista. «Desocupaci6n» impresiona por su fuerza al menos entendido, y resiste el an6lisis t6cnico del m6s experto. Berni, con Castagnino, que tambi6n env6a obras interesantes, trabajaron aqu6 con ese gran revolucionario y gran pintor que es David Alfaro Siqueiros. Y afirman que la lecci6n no ha sido olvidada. Otro valor indiscutible es el grabador alem6n Clement Moreau, que exhibe una importante serie de xilograf6as, historias en im6genes como las hace Masereel, e ilustraciones para novelas sovi6ticas. Moreau, que se form6 en Alemania con Kate Kollvitz, est6 ya lejos del per6odo de los ensayos y tanteos. Es un verdadero maestro, y en su estadi6 de expatriado en nuestro pa6s, ha de poder a su vez, formar disc6pulos en su t6cnica y en su idea.

Interesantes fotograf6as de Liborio Justo, documentos palpitantes de la «prosperidad» norteamericana, grabados y dibujos de nuestros colaboradores Chelo, Lasansky y Rebuffo y del maestro Spilimbergo, grabados p6stumos de Facio Hebecquer, que tanto ha hecho en esta tierra por el arte proletario y por la organizaci6n clasista de los pl6sticos, y muchas otras obras completan esta primera y promisoriosa etapa.

Hemos de volver en Izquierda sobre la importancia de este movimiento que ya tiene ramificaciones en todo el mundo. Artistas y obreros en una misma l6nea. Y bufen los cr6ticos de la burgues6a.

R. A. A.